



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga Ramia - Ley 26508

VISTO:

El pedido del Sr. Prof. RAMIA, VICTOR HUGO, (Leg. 46501) de prórroga de sus cargos según lo que establece la Ley 26508;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado en el IF-2021-00350058-UNC-ARH#FCM;
- Lo informado en el IF-2021-00360376-UNC-AL#FCM;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en el IF-2020-00302671-UNCHCD#FCM;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a continuar en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso, con licencia sin goce de sueldo, de la Iº Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Rawson, al Sr. Prof. RAMIA, VICTOR HUGO (Leg. 46501) hasta el 31/08/2022, fecha en la que vence el concurso y; prorrogar su cargo de Profesor Asistente (DSE) interino de la misma cátedra hasta 28/02/2022 según lo establecido en el inciso a, artículo 1º de la Ley 26508.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. RAMIA, VICTOR HUGO (Leg. 46501) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL HONORABLE

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CINCO
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.